



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ACUSE



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

0046

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022
Oficio No. 5430/1182/2022
Asunto: Incremento del 20%

ING. JULIO CÉSAR REGIL GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Presente

COMPRAS GUBERNAMENTALES

sin/anexo

En atención al oficio 5310/565/2022, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para el incremento del 20% de diversos contratos por la cantidad acumulada de \$1,204,204.35 (Un millón doscientos cuatro mil doscientos cuatro pesos 35/100 M.N.) incluye IVA, relativos a la Licitación Pública LA-012-NBG001-E28-2022 para la adquisición de material de limpieza, para cubrir las necesidades del 01 de enero al 28 de febrero 2023, con cargo a la parida 21601.

Contrato	Incremento 20% solicitado	Incremento 20% autorizado
RM-AG-0191/22	\$ 149,072.76	\$ 149,072.76
RM-AG-0194/22	\$ 282,631.68	\$ 282,631.68
RM-AG-0195/22	\$ 382,011.20	\$ 382,011.20
RM-AG-0196/22	\$ 62,439.55	\$ 62,439.55
RM-AG-0197/22	\$ 215,481.60	\$ 215,481.60
RM-AG-0198/22	\$ 26,872.40	\$ 26,872.40
RM-AG-0199/22	\$ 85,695.00	\$ 85,695.00
Total	\$ 1,204,204.35	\$ 1,204,204.35

Con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146° de su Reglamento, así como en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria. Por lo que, se autoriza suficiencia presupuestal para el incremento de los contratos y periodo referidos por la cantidad acumulada de \$1,204,204.35 (Un millón doscientos cuatro mil doscientos cuatro pesos 35/100 M.N.) IVA incluido. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional para el ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
M.I.C. Anabel Vicerrio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez Subdirector de Recursos Materiales
L.C. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2503

www.himfg.edu.mx



Ricardo Flores
2022
Año de Maón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA